



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de abril dos mil veintitrés

SUSTANCIACION	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
PROCESO	EJECUTIVO por ALIMENTOS
DEMANDANTE	FRANCY YANETH VÉLEZ-ZAPATA en Representación de RBV
DEMANDADO	JUAN CARLOS BETANCUR ZULUAGA
RADICADO	05001 31 10 008 2021 00533 00
SUSTANCIACION	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ejecutivo por Alimentos - Rdo 2021-533

Elaborada como se encuentra la LIQUIDACIÓN de COSTAS conforme lo ordenado en Auto N°22 del 21 de septiembre de 2022 acorde a lo preceptuado en el numeral 2° del artículo 366 del CGP y, sin objeción alguna en el término para ello la Liquidación de Crédito presentada por la parte actora, se APRUEBA en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ